



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

Acta: 20 de 2013
Fecha: Noviembre 14 a 17 de 2013

AGENDA

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 027 de 2005 del Consejo Superior mediante el cual se reglamentan las sesiones no presenciales del Consejo Superior Universitario, y de acuerdo con la autorización de la señora Ministra de Educación Nacional, Presidenta del Consejo Superior Universitario, la Secretaría General puso a consideración de los integrantes del Consejo Superior Universitario las siguientes solicitudes:

- Autorización para realización de la Sesión No Presencial.
- Autorización para resolver desde la Rectoría un Recurso de Apelación a la prórroga de Comisión Ad-Honorem para desempeñar Cargo Público, a petición de la Ministra de Cultura a un profesor de la Facultad de Ciencias Humanas de la Sede Bogotá (documentos adjuntos).

Finalmente, solicita remitir la respuesta a la mayor brevedad posible, a más tardar el próximo 17 de noviembre.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Secretaria General obtuvo las siguientes respuestas:

De: Carlos Angulo Galvis

Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2013 07:10 p.m.

Para: Secretaria General

Asunto: RE: Agenda No. 20 de 2013 del Consejo Superior Universitario, Sesión Extraordinaria No Presencial

Apreciada Catalina:

Le manifiesto mi acuerdo para celebrar la reunión No Presencial del Consejo y para que la Rectoría resuelva el Recurso de Apelación de la Comisión Ad-Honorem del Profesor Fabián Sanabria Sánchez de la Facultad de Ciencias Humanas.

Cordial saludo,

Carlos Angulo

De: paulo orozco

Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2013 08:02 p.m.

Para: Secretaria General

Asunto: Re: Agenda No. 20 de 2013 del Consejo Superior Universitario, Sesión Extraordinaria No Presencial

Apreciada Secretaria General de la Universidad Nacional.

El presente correo cumple dos motivos

1. Estoy de acuerdo con la realización de una sesión no presencial del Consejo Superior Universitario

2. Estoy de acuerdo con la prórroga de comisión que se solicita para el Profesor Fabian Sanabria, para desempeñar cargo público y por tanto doy mi voto positivo para autorizar la resolución de esa prórroga desde la rectoría de la Universidad Nacional de Colombia.

Cordial saludo

Paulo Orozco

Miembro del Consejo Superior

De: Luis Alfonso Velez Moreno

Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2013 08:21 a.m.

Para: Secretaria General

CC: Rectoría -; Ignacio Mantilla Prada

Asunto: Re: Agenda No. 20 de 2013 del Consejo Superior Universitario, Sesión Extraordinaria No Presencial

Autorizo la sesion virtual del csu

Autorizo al rector para resolver la solicitud de prórroga a la comisión adhonorem para el profesor Fabian Zanabria, dada la conveniencia interinstitucional un y mincultura.

Luis alfonso velez

Designado por el consejo académico

De: Fernando Chaparro Osorio

Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2013 07:13 p.m.

Para: Secretaría General

Asunto: Re: Agenda No. 20 de 2013 del Consejo Superior Universitario, Sesión Extraordinaria No Presencial

Estimada Dra. Ramírez:

En respuesta a la carta que recibimos del Señor Rector, por medio de la presente quiero expresarle que estoy de acuerdo con la realización de la sesión no presencial del Consejo Superior de la Universidad Nacional; así mismo, estoy de acuerdo con la resolución desde la Rectoría del recurso de apelación a la prórroga de Comisión Ad-Honorem al profesor de la Facultad de Ciencias Humanas con el fin de que pueda desempeñar el cargo público por medio del cual se está colaborando con el Ministerio de Cultura.

Reciba un muy cordial saludo,

Fernando Chaparro

De: María Fernanda Campo Saavedra

Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2013 07:35 p.m.

Para: secgener@unal.edu.co

Asunto: Agenda No. 20 de 2013 del Consejo Superior Universitario, Sesión Extraordinaria No Presencial

Buenas noches. Analizados los documentos presentados a consideración del Consejo Superior no encuentro fundamento jurídico alguno que permita justificar la solicitud realizada para hacer una excepción al Acuerdo 024 de 2007 por lo que me permito abstenerme de votar por no contar con suficiente información, y requerir que la Oficina Jurídica de la Universidad emita un concepto que permita tomar una decisión fundamentada.

cordialmente,

María Fernanda Campo Saavedra

Ministra de Educación Nacional

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Superior Universitario autoriza al Rector para resolver el recurso de apelación a la prórroga de comisión ad-honorem para desempeñar cargo público, a un profesor de la Facultad de Ciencias Humanas de la Sede Bogotá. Se expide Resolución 115.

(original firmado por)
MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
Presidenta

(original firmado por)
CATALINA RAMÍREZ GÓMEZ
Secretaria

MSC.